

//son (Chubut), 19 de Setiembre de 2011

Dictamen Nro. 339/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.631/2011- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 35/11 -09 MEJ. VIV. B° ETCHEPARE 2° ETAPA TW (EXPTE. N° 67/11 -SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 166/167 se han expedido los Sres. Asesores Legal y Técnico- en ese orden - y he de acompañar sus dictámenes.

*b)Que a fs.181 la Sub-Comisión Técnica declara VALIDA y de acuerdo al pliego la presentación de la Oferente **DIDELCO S.R.L.***

c)Que a fs. 159 la Comisión Calificadora y de preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar el CONCURSO DE PRECIOS N° 35/11 a la oferta presentada por la empresa DIDELCO S.R.L. “ por su oferta de PESOS QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SEIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 502.906.24). , con valores de JULIO de 2011.

d)Que a fojas 162/163 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo 3ero. se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal